

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se determinan composición y funciones de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular y de las provinciales y locales.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 1.348/1962, de 14 de junio, de la Presidencia del Gobierno por el que se daba cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, ordenó la creación de una Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular que, clasificada en el Grupo B, uniera a todas las entonces Juntas Provinciales.

En cumplimiento de dicho precepto, y dada la importancia que en todos los aspectos tiene la misión encomendada a la Junta, se hace preciso reajustar su contenido, organización y procedimiento, conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 1.º y disposición final primera, número 3 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y los artículos 35 y 36 del Decreto 2.297/1962, de 8 de septiembre.

Por todo ello, y al amparo de la autorización contenida en la disposición final tercera del Decreto de 8 de septiembre de 1952 ya mencionado, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular tendrá como misión:

1. Fomentar, reunir y coordinar las distintas colaboraciones que se produzcan respecto a las materias objeto de su actividad.
2. El estudio, asesoramiento y propuesta al Ministerio de Información y Turismo de planes relativos al:
 - a) Desarrollo de los medios informativos.
 - b) Fomento del turismo y medidas tendientes a su incremento.
 - c) Impulso de la difusión cultural en su dimensión artística, haciéndola accesible a todas las clases sociales.
 - d) Cuantos asuntos le sean sometidos por el Ministerio.
3. Coadyuvar, en la medida determinada y para su más eficaz cumplimiento, en la misión encomendada a las dependencias del Ministerio.

Art. 2.º La Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular se compondrá de un Pleno y una Secretaría.

Art. 3.º El Pleno de la Junta Central estará presidido por el Ministro de Información y Turismo, y actuarán como: Vicepresidente primero: Subsecretario de Información y Turismo.

Vicepresidente segundo: Subsecretario de Turismo.

Vocales: Director general de Relaciones Culturales.

Director general de Administración Local.

Director general de Sanidad.

Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Director general de Bellas Artes.

Director general de Archivos y Bibliotecas.

Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Director general de Prensa.

Director general de Información.

Director general de Radiodifusión y Televisión.

Director general de Cinematografía y Teatro.

Director general de Promoción del Turismo.

Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Director general de Urbanismo.

Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, Presidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

Secretario general técnico del Ministerio de Hacienda.

Interventor general de la Administración del Estado.

Secretario general técnico del Ministerio de Información y Turismo.

Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento.

Presidente del Sindicato de Transportes.

Presidente del Sindicato de Hostelería.

Presidente del Sindicato de Espectáculos.

Presidente del Sindicato de Papel, Prensa y Artes Gráficas.

Delegado nacional de Asociaciones.

Delegado nacional de Deportes.

Representante de la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Representante de la Sección Femenina.

Cualesquiera otros que por su conocida labor en relación con la información, el turismo o la educación popular deban formar parte de la Junta, y cuya designación se hará por Orden ministerial.

Art. 4.º El Pleno de la Junta Central se reunirá por lo menos una vez al año, y en sesión extraordinaria cuando lo determine su Presidente para aprobar:

- 1) La labor y gestiones realizadas por la Junta durante el ejercicio en curso.
- 2) Los planes generales a desarrollar en el ejercicio siguiente.
- 3) La Memoria a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 5.º La Secretaría de la Junta Central, que estará orgánicamente encuadrada en el Servicio de Delegaciones

de la Subsecretaría de Información y Turismo, tendrá como misión:

1.º Recoger, canalizar y coordinar las sugerencias y propuestas que las Comisiones provinciales eleven para su aprobación definitiva.

2.º Preparar los antecedentes, estudios y dictámenes precisos de todos los asuntos que deban ser sometidos al Pleno.

3.º Preparar las reuniones del Pleno, distribuir el orden del día y levantar acta de los acuerdos adoptados en el mismo.

4.º Velar por la ejecución de los acuerdos adoptados en el Pleno.

5.º Preparar una Memoria anual que comprenda las actividades realizadas por la Junta, así como los proyectos y planes que se proponga llevar a cabo.

Art. 6.º A los efectos del apartado segundo del artículo anterior, por la Secretaría de la Junta se convocará en sesión de trabajo a los asesores técnicos que por los diversos Centros directivos del Departamento se designen, de cuyas sesiones se levantará el acta oportuna.

A la vista de los informes de los Centros directivos el Subsecretario de Información y Turismo determinará la ejecución de los proyectos, recabando el parecer del Subsecretario de Turismo en los de su competencia y su sometimiento a la aprobación del Pleno.

Art. 7.º En cada provincia la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular tendrá una delegación que bajo la denominación de Comisión Provincial de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular (C. I. T. E.) se estructurará en una Comisión Plenaria Provincial, en una Comisión Delegada Provincial y en una Secretaría General de la Comisión Provincial.

Art. 8.º Las Comisiones Plenarias Provinciales estarán integradas:

Presidente: Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente: Presidente de la Diputación Provincial o Cabildo Insular.

Vocales: Alcalde de la capital.

Interventor delegado de Hacienda.

Delegado de Bellas Artes.

Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Delegado provincial de Sindicatos.

Secretaría general de la C. I. T. E.:

Un representante del Ministerio de Obras Públicas de la provincia.

Un representante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Otros de cualquier otro Organismo o Entidad oficial o particular cuyo cometido esté relacionado con la información, el turismo o la educación popular, y cuya designación se hará por Orden ministerial, a propuesta del Secretario general de la Comisión.

Actuará de Secretario de actas uno de

los Vocales elegidos por la misma Comisión Plenaria Provincial o, en su defecto, el Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Art. 9.º Corresponde a la Comisión Plenaria Provincial:

a) Aprobar, para su elevación, los planes y programas de ámbito provincial en materia de información, turismo y educación popular.

b) Aprobar, a propuesta del Secretario general, los nombramientos de Vocales de las Comisiones Locales que se constituyan en la provincia.

c) Aceptar la aportación de cuantos fondos se pongan a disposición de la Junta para la realización de sus fines, así como elaborar anualmente el presupuesto para su aprobación definitiva por la Junta Central.

d) Aprobar la realización de aquellos proyectos para los que cuente con fondos suficientes, solicitando en todo caso el asesoramiento del Ministerio.

e) Cuantos asuntos le sean sometidos por la Junta Central.

Art. 10. La Comisión Delegada Provincial, que podrá estructurarse en Subcomisiones dedicadas específicamente a alguna de sus tres ramas de actividad, estará integrada por aquellos Vocales elegidos por la Comisión Plenaria Provincial, entre los que formará parte preceptivamente el Secretario general de la Comisión Provincial, cuyo Presidente será elegido entre los mismos y pudiendo actuar como Secretario de actas el Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Art. 11. Serán funciones de la Comisión Delegada Provincial el estudio y documentación de todos los planes y programas de competencia de la Junta, a cuyo efecto podrá requerir aquellas colaboraciones que se juzguen convenientes en cada caso, pudiendo constituirse a tal efecto los grupos de trabajo necesarios.

Art. 12. La Secretaría General de la Comisión Provincial de la Junta de Información, Turismo y Educación Popular será ostentada preceptivamente por el Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo. Sus funciones radicarán principalmente en coordinar y servir de enlace entre la C. I. T. E. y la Secretaría de la Junta Central, a cuyos efectos podrá utilizar los servicios de los funcionarios que integran la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Art. 13. En aquellas localidades en que por su interés sea conveniente existirán Comisiones Locales de Información, Turismo y Educación Popular, que se considerarán como delegaciones de la Comisión Provincial.

Art. 14. Las Comisiones Locales estarán constituidas por el Alcalde, que actuará como Presidente; el Secretario general de la Comisión Provincial, como

Vicepresidente, y como Vocales: el Teniente Alcalde o Concejal encargado de los asuntos de cultura; el Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo y todos aquellos que convenga por razón de su actividad, a propuesta del Secretario general.

Actuará de Secretario de actas un miembro de la Comisión Local elegido entre los Vocales.

Art. 15. Será competencia de estas Comisiones Locales:

- El estudio y asesoramiento de los proyectos que las Comisiones Provinciales hayan de realizar en su ámbito municipal, así como de los medios locales con los que se hayan de llevar a cabo.
- Aceptar la aportación de cuantos fondos se pongan a disposición de la Junta para la realización de sus fines.
- Aprobar la realización de los proyectos para los que cuente con fondos suficientes, solicitando en todo el asesoramiento del Ministerio.
- Cuantos asuntos le sean sometidos por la Comisión Provincial de la Junta Central.

Art. 16. El presupuesto de la Junta Central, que será único, se formalizará según los proyectos elaborados por las Comisiones Provinciales, ateniéndose a lo prescrito por la ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.

En ningún caso los fondos a los que se refieren los apartados d) del artículo 9.º y b) del artículo 15 podrán aplicarse a la realización de fines diferentes para los que fueron aportados ni en otra demarcación territorial de la que procedan.

Art. 17. A los efectos del personal de la Junta será de total aplicación el título II de la disposición transitoria cuarta de la ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958.

Art. 18. Se faculta a la Junta Central para que en el plazo más breve promulgue su Reglamento.

Art. 19. Quedan derogadas las Ordenes de 28 de febrero, 26 de junio y 18 de octubre de 1957, de 18 de abril de 1958 y cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 1963.)

(G. C.—4511)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 3 de septiembre de 1963 por la que se clasifica el partido de Alcobendas (provincia de Madrid) con una plaza de Médico libre, además de la titular de cuarta categoría.

Ilmo. Sr.: El Médico don Angel Olivares Enriquez, residente en Alcobendas (Madrid), se dirige por escrito a la Dirección General de Sanidad en solicitud de que sea creada una plaza de Médico libre en dicho partido, además de la titular de cuarta categoría con que se halla clasificado en la actualidad.

Y teniendo en cuenta que la regulación del ejercicio libre de la profesión en partidos médicos que no excedan de 6.000 habitantes fué dispuesta en la Orden ministerial de 22 de junio de 1951 y complementaria, y que la determinación de aquéllos ha de realizarse por censos oficiales, y en el del año 1960 figura Alcobendas con una población de 3.748 habitantes de derecho y 4.748 de hecho;

Y que el Ayuntamiento informa favorablemente la petición de dicho facultativo, haciendo constar que el aumento de población han hecho perder virtualidad la clasificación de partidos médicos de 1959, basada en la población de 1950, y por ello estima conveniente la creación de una plaza de Médico libre, en consideración a la existencia de las zonas residenciales de «La Moraleja» y «El Encinar de los Reyes» e incremento constante en la edi-

ficación, y para que todo el vecindario quede asistido en debidas condiciones;

Y que también informa en favor de la creación de una plaza de Médico libre el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos de España;

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien clasificar el partido de Alcobendas (Madrid) con una plaza de Médico libre, además de la titular de cuarta categoría ya existente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 1963.)

(G. C.—4512)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Para general conocimiento, se hace público que el día 9 de noviembre, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de una finca urbana situada en la calle de las Flores, número uno, en esta capital, procedente de la herencia abintestato en favor del Estado, por fallecimiento de doña Librada Pascual Martínez, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).

(G. C.—4510) (O.—53.969)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O. del Estado» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta JUNTA, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en estas Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar, respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Teodora Soterías Jiménez.—Condesa de Gavia, 4.—Universidad.—Los Angeles.

Eugenia Urbieta Heras.—Alonso Cano, 42.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Cirilo Recio Panzano.—Isidro Labrador, 8.—Latina.—San Andrés.

Crótida Rebollo Rebollo.—Francisco Barco, 7.—Vallecas.—San Pablo.

Valentina Trabas Izquierdo.—Emilio Ferrari, 156.—Ventas.—Santo Tomás.

María Susana Muela y Benedicto.—Arévalo Lara, 15.—Ventas.—Los Angeles.

Juana Ramirez Laguna.—Ofelia Nieto, 22.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Wenceslada Paule Albala.—Federico Grasset, 19.—Carabanchel.—San Sebastián.

Dominga Dorrego Ordóñez.—Ventas de Arráiz, 8.—Carabanchel.

Juliana Ochoa Llanos.—Avda. Donostiarra, 4.

Consuelo González Balbastro.—Santa María, 10.—San Nicolás.

Manuela Pozuelo Sierra.—Ribera de Manzanares, 93.—San Antonio de la Florida.

Dolores Antón Alvarez.—Almendro, 19.—Latina.—San Andrés.

Asunción Martín Eugenio García.—Manuel Aleixandre, 2.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

María Díez Alonso.—Bravo Murillo, 41.—Universidad.—Los Dolores.

Eugenia Quiza Muñoz.—Zurbano, 82.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Carmen Castillo Pozo.—Guindos, 87.—Tetuán.—Corazón de Jesús.

Ana Feo Guerrero.—Uruguay, 3.—San Miguel.

Nieves Gómez Botella.—Menorca, 28.—Retiro.—San Vicente.

Dolores Olea Rodríguez.—Enrique Velasco, 54.—San Francisco.

Fernando Sanz La Calle.—Sta. Hortensia, 16.—Buenavista.—Sagrado Corazón.

Gumersinda Provencio Pérez.—Fernández de los Ríos, 36.—Universidad. Los Dolores.

Lucía Hilario Santos.—Topete, 6.—Los Angeles.

Angela Gómez del Pino.—Glorieta, 2.—Palacio.—San Antonio de la Florida.

Emilia Macías Rodríguez.—Santiago el Verde, 13.—San Cayetano.

Prudencia Moreno González.—Tres Peces, 32.—Mediodía.—San Nicolás.

Olalla Abarca Parrilla.—Vicente Parra, 8.—Carabanchel.—San Miguel.

Leonor Niño Carballo.—Vicente Parra, 8.—Carabanchel.—San Miguel.

Carolina Salcher Schalachita.—Cecilio Perucha, 3.—San Ramón.

Margarita Almonacid Garrido.—Justo del Castillo, 4.—Las Victorias.

Isabel Sinovas Serrano.—Sáinz de Baranda, 22.—Retiro.

Josefa Vaquero Fraile.—Caños del Peral, 11.—Niño del Remedio.

Carolina Lorca Díaz.—Avda. Plaza Toros, 6.—Carabanchel.—San Sebastián.

Asunción Soldevilla Villar.—Hermosilla, 5.—Buenavista.—Cristo la Salud.

Angela Mayo Mata.—San Dámaso, 4.—San Miguel.

Felipe Chamarro Cortaza.—Colonia San Cristóbal, 1.—Chamartin.

Julia Valdés García.—Manuel Vélez, 13.—Vallecas.—San Pedro.

Fernanda Sanz Magro.—San Vicente Ferrer, 70.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Consuelo Serrano Jiménez.—Mendivil, 10.—Vallecas.—San Ramón.

Esteban Serrano Marqués.—Argu-mosa, 39.—Mediodía.—San Lorenzo.

Dionisia Valdés Alvarez.—Paseo de los Oimos, 10.—Inclusa.—San Cayetano.

Juana Aparicio Sánchez.—Carcastillo, 3.—Carabanchel.—San Sebastián.

María Barquilla Pérez.—Jesús, 14.—Los Jerónimos.

María Saigner Nels.—Eugenio Rodríguez, 26.—Vallecas.—San Diego.

Amparo Santana García.—Sigeni-ríco, 9.—Carabanchel.—San Roque.

Manuela García Carretero.—Alcalá, 89.—Retiro.—Los Jerónimos.

Carmen Ramírez Manso.—Valderri-bas, 55.—Dulce Nombre de María.

Antonio Aguilar Villegas.—Alman-sa, 1.—Vallecas.—San Ramón.

María Nieto Morales.—Avda. Ciu-dad de Barcelona, 95.—San Ramón.

Atilana de la Iglesia.—Poblado de Fuencarral, Bloque 6.—San Miguel.

Constanza Ruiz Toledo.—Pensa-miento, 6.—Tetuán.—Las Victorias.

Agustina Cerdal Campos.—María de los Angeles, 31.—Tetuán.—Las Victo-rias.

Luz Villaverde Rubio.—Máximo Aguado, 70.—Vallecas.—San Pablo.

Valeriana Paradero García.—Béjar, 10.—Ventas.—El Pilar.

María Cruz Castro Sánchez.—Santo Domingo, 19.—Carabanchel.

Teodora Rodríguez Alonso.—Teruel, 13.—Tetuán.—Las Victorias.

Teresa Otero Morán.—Donoso Cor-tés.—31.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Bartolomea Miguel Vázquez.—Bravo Murillo, 37.—Universidad.—Los Dolo-res.

Petra Bravo Juárez.—Francisco Sil-vela, 106.—Chamartin.—Sagrado Co-razón.

María Asenjo Solaño.—Palma, 21.—Centro.

Simona López Caballero.—Infantas, 18.—El Carmen.

Felipa Iruela Gamo.—Embajado-res, 45.—Arganzuela.—San Cayetano.

Natividad Abad Melero.—Espoz y Mina, 11.—Centro.—Santa Cruz.

María Cruz González Pérez.—Nue-va, B, 4.—Encarnación.

Vicenta Asenjo Torrejón.—San Si-món, 54.—Mediodía.—San Salvador.

Anaclea Andrés Antón.—Estudios, 2.—San Ildefonso.

Francisca Galán Checa.—Santa Lu-cia, 15.—Universidad.—Maravillas.

Elvira Aguado Martín.—Rocafot, 27.

Felisa Pascuala Pascual Sanz.—Po-blado del General Ricardos.—Cara-banchel.—San Roque.

Justa García Martínez.—Conde de Peñalver, 44.—Buenavista.—El Pilar.

Saturnino Losada García.—Emba-jadores, 135.—Las Angustias.

Josefa Muñoz Muñoz.—Sanchiz Ba-nin, 33.—Cristo Rey.

Teresa Díaz González.—Istúriz, 9.—Tetuán.—Las Angustias.

Casimira Díaz González.—Bretón de los Herreros, 6.—San Juan de la Cruz.

Lorenza Tudela Ovejero.—Miosotis, 64.—Las Victorias.

María López Velázquez.—Hachero, 32.—Santo Angel.

Pilar Madueño Ibáñez.—Conde de Peñalver, 28.—El Pilar.

Soledad García Luiño.—Avda. Bar-celona, 95.—San Ramón.

José Guzmán Morales.—Hermanos de Pablo, 10.

Amparo Díaz Balboa.—Cuartel de Poblet, 31.—San Roque.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.—Visto bueno: P. el Secretario (Firma-do).—Visto bueno: P. A. el Vicepres-idente (Firmado).

(G. C.—4.093)

Juntas Municipales del Censo Electoral

AMBITE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre los siguientes locales:

Sección: Única.—Calle y número: Plaza del Caudillo, 1.—Local o edificio: Casa Consistorial (Salón de Sesiones).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Ambite, a 7 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4534)

RIVAS-VACIAMADRID

Esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó designar Colegio electoral de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el próximo día tres de noviembre el siguiente local:

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de octubre de 1963.—El Presidente de la Junta Rogelio Díaz.

(G. C.—4535)

COLLADO-VILLALBA

Don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en sesión celebrada el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, han sido designados los siguientes Colegios electorales para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo:

Distrito único

Sección 1.^a—Plaza del Ayuntamiento (Escuela de niñas).
Sección 2.^a—Pradillo Herrero, s/n. (Grupo Escolar).
Sección 3.^a—Calle Carlos Ruiz, s/n. (Grupo Escolar).
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello, en Collado-Villalba, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente (Firmado). (G. C.—4.536)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Acta designación Colegios electorales

Señores asistentes:

Presidente: Don Valero Ramírez González.

Vocales: Don Rufino González Jiménez, don Eugenio Ramírez González, don Alejandro Esteban Ramírez, don Carlos Bartolomé Rodríguez, don Julián Jiménez González, don Román Ramírez Esteban.

Secretario: Don Graciano Canora Zamora.

En la villa de Miraflores de la Sierra, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Juez de paz, don Valero Ramírez González, se reúne la Junta municipal del Censo electoral de este Municipio, constituida por los señores marginados.

Abierto el acto por el señor Presidente, se dió lectura al Decreto ministerial de Gobernación número 2.424, de fecha 23 de septiembre último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 del mismo mes, por el que se convocan elecciones municipales. Y a continuación se dió lectura del artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en el cual se impone, como primer trámite y dentro de los cinco días siguientes, la designación de Colegios electorales en los que deban celebrarse las votaciones convocadas.

En su virtud, y resultando que este término municipal se encuentra dividido en dos secciones: Saliente 1.^a y Poniente 1.^a, después de una ligera deliberación, la Junta acuerda designar como Colegios electorales para la votación del día tres de noviembre próximo los siguientes locales:

Sección: Saliente 1.^a—Calle y número: Calvo Sotelo, 2.—Clase del local: Colegio de niños.

Sección: Poniente 1.^a—Calle y número: Calvo Sotelo, 2.—Clase del local: Colegio de niñas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de locales (Colegios), levantándose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de lo que, como Secretario, certifico.—Hay un sello.—Junta Municipal del Censo Electoral de Miraflores de la Sierra.—Siguen las firmas.—Es copia de su original.

Miraflores de la Sierra, a 5 de octubre de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Valero Ramírez.

(G. C.—4.537)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acta de designación de locales para Colegios electorales

Señores concurrentes: Don Julio Juan Muñoz Hontoria, don Jenaro López Ramos y don Fabián Robledo Herranz.

En San Lorenzo del Escorial a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Reunidos, previa convocatoria al efecto, los señores Vocales de la Junta Municipal del Censo de esta localidad, cuyos nombres figuran al margen, y siendo la hora de las once de su mañana señalada en la convocatoria, y bajo la presidencia de don Joaquín Codes Contreras, con mi asistencia como Secretario de la Junta, por serlo del Juzgado comarcal, de orden del señor Presidente se dió comienzo al acto, exponiéndose que el objeto del mismo es únicamente el proceder a la designación de locales para Colegios electorales que han deservir para las próximas elecciones de Concejales convoca-

das por Decreto de 23 de septiembre último y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 del referido mes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1.^o de los corrientes.

Abierto el acto se da lectura al referido Decreto ya citado, y enterada la Junta se procede a la designación de locales, que dió el siguiente resultado:

Distrito 1.^o (Palacio).—Sección 1.^a—Grupo Escolar San Lorenzo, calle de General Sanjurjo, núm. 41.—Aula 1.^a derecha.

Distrito 1.^o (Palacio).—Sección 2.^a—Grupo Escolar San Lorenzo, Calle General Sanjurjo, núm. 41.—Aula 1.^a izquierda.

Distrito 1.^o (Palacio).—Sección 3.^a—Grupo Escolar San Lorenzo.—Aula 2.^a derecha.

Distrito Palacio.—Sección 4.^a—Grupo Escolar del barrio del Rosario.

Distrito 2.^o (Hospital).—Sección 1.^a—Carmen Cabezuolo, colegio, barrio Las Casillas.

Distrito 2.^o (Hospital).—Sección 2.^a—Colegio de párvulos, calle General Mola, número 23.

Con lo cual se deja hecha la designación de locales electorales preceptiva, acordándose remitir certificación de esta designación al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, y otra al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, remitiéndose otra igual a la Alcaldía para su publicación en el sitio de costumbre.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente, que, leída en alta voz, es aprobada por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.—Joaquín Codes.—Jenaro López Ramos.—Julio Muñoz.—Ilegible.—Narciso Hernández.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación en San Lorenzo del Escorial, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Narciso Hernández.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.538)

SANTORCAZ

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza Mayor, número 6, Escuela Nacional de Niños.

Santorcaz, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Juan de Dios Sancha.

(G. C.—4.539)

ANCHUELO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza Mayor, número 1, Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Anchoruelo, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Pedro Hermirá.

(G. C.—4.540)

COLMENAREJO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día cinco de octubre de este año, ha acordado designar los siguientes Locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único.—Sección única.—El local de la Escuela de niños de esta localidad, sito en calle Escuelas, s/n.

Colmenarejo, a 5 de octubre de 1963. El Presidente, Dámaso Román Panadero.

(G. C.—4.541)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión del día de la fecha, acordó designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo:

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños número 1, calle Afueras a la Carretera, núm. 1.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.542)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, veintisiete, con el número ochocientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de Francisco Zazo Ramos, contra Julián Orgaz Muñoz, sobre despido, por la presente se cita al demandado don Julián Orgaz Muñoz, cuyo actual pardaero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día veintinueve de octubre próximo, a sus diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole:

Que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valer; y

Que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición, en Secretaría, la correspondiente copia de la demanda.

Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—8.479)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Luis Sánchez Avila Alcarazo, contra don Jesús Tauste Díaz y doña Aurelia Antoranz García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«Casa hotel en término de Pozuelo de Alarcón, Colonia de San José, con fachadas a las calles de García Triviño y de Llorente. Linda: por su frente o fachada principal; al Sur, en línea de cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros, con calle de García Triviño; izquierda, al Oeste, con calle de Llorente, número ocho, en línea de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros; derecha, Este, con resto de terreno de donde se segregó una de las fincas que forman la que se describe, y espalda, Norte, con tierras de labor y finca de don Felipe Contreras. De una superficie de mil trescientos treinta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, constando la casa de planta baja y terraza, pequeño garaje y pozo, encontrándose cercada con tapia de ladrillo y verja.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita el procedimiento, sita en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—33.234)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Joaquín González Aguirre, nacido en Valdeancheta (Guadalajara), el día dieciséis de julio de mil novecientos tres, hijo de José y de Amparo, que falleció en Madrid, el seis de marzo de mil novecientos treinta y siete, en estado de soltero, se anuncia la muerte, sin testar, de dicho causante, y que su herencia es reclamada por sus tres hermanos de doble vínculo, llamados doña María de la Concepción, don José y don Miguel González Aguirre; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.240)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en cumplimiento de una carta orden de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de Ley, en el que son partes don Aurelio Díez García y don Alejandro Madrugán Tapias y su esposa, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles propios de casa habitación, embargados a don Aurelio Díez García, que han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García, y se encuentran en el domicilio del señor Díez, calle de Canillas, número ochenta y tres, piso cuarto.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.989)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del proveído dictado en el

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Antonio Ferrer López, contra don Antonio Porras Mayor, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta y ocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, «una furgoneta mixta, marca «D. K. W.», matrícula M.-313-530, color crema y aletas negras, con motor de 7 HP, número 127.134 y bastidor núm. 30027288, en funcionamiento, y con ligeras abolladuras en las cuatro aletas y frente delantero»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-237)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Francisco Hernández Castañón y don Andrés Prieto Blanco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de siete mil novecientos ochenta y siete pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la expresada cafetera se encuentra depositada en poder de don Manuel Sánchez Molina, que tiene su domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-236)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador señor Oliva Escribano, contra don Melchor Gallardo, Ródenas, sobre reclamación de cantidad, se saca a

la venta en pública subasta, por primera vez:

Un coche turismo, marca «Simca», matrícula M.-106.425, motor número 836.928, chasis número 161.774, de 9 HP, en buen uso.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro del corriente mes de octubre, a las once de la mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que dicho turismo ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido automóvil se encuentra en poder del demandado don Melchor Gallardo Ródenas, con domicilio en la calle de García de Paredes, setenta y ocho, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintuno, Carlos de la Cuesta.

(A.—33-241)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo, bajo el número ciento ochenta y cinco, del corriente año, a instancia de don Ramón, don Antonio y don Manuel Fernández Sanz, representados por el Procurador señor Puig, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con referencia a la siguiente

Finca

Una casa en Madrid y su calle de la Corredera Alta de San Pablo, número catorce, manzana trescientos cuarenta y nueve; ocupa una superficie de ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, igual a mil ciento cincuenta pies, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número doce; por la izquierda, con la número dieciséis, y tintero, con otra del señor Conde de Guendalain. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, de los de esta capital, al tomo veintisiete, folio treinta y tres, finca número quinientos cuarenta y cinco, inscripción undécima.

Habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito únase al expediente de su razón. Se tiene por cumplido al Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa en la representación que tiene acreditada, con lo que venía acordado. Proveyendo al escrito inicial, quede formado el oportuno expediente de dominio y dese traslado al Ministerio Fiscal de esta Audiencia mediante la entrega de las copias simples que se presetan. Citense a los ignorados herederos de Doña Sabina Martínez Rodríguez por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y convóquese, asimismo, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción también por

día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Abilio Ania Pedrosa, contra don Manuel Rodríguez López y don Antonio Trillo Paz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta y término de ocho días los bienes embargados a dichos demandados, que han sido tasados en setenta y cinco mil pesetas, señalándose para ella la Sala audiencia de este Juzgado y el día trece del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a un tercero, y que el camión objeto de la subasta se encuentra en poder de don Enrique Escudero Celada, domiciliado en Madrid, calle de Ercilla, cinco, y se describe así:

Camión, marca «White» (Diesel), tercera, categoría B, matrícula L.-5.489, motor «Cummins» número 31.018, seis cilindros, potencia 42 HP, con un peso total en vacío de 9.620 kilos y carga máxima de 10.000 kilos, con basculante, y en regular estado de conservación. Tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33-231)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.», contra don Armando Álvarez González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un torno paralelo, con motor acoplado de 3 HP, marca «T. G.» 600 M, embargado al demandado señor Álvarez, y que fué tasado en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado torno sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el ramate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que expresado torno se encuentra depositado en el taller del demandado señor Álvarez, sito en la calle de Villamil, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-228)

medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto el expediente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Jesús Nieto. — Ante mí: Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y por el término acordado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—32-229)

VALENCIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre rectificación de errores en el Registro Civil del Juzgado municipal número tres, de esta capital, en el acta de nacimiento de Antonio Lebres Villalba, promovido por el Procurador don Victorio Macías, en nombre de doña María Lebres Villalba, contra don Manuel Arévalo Ramos, acordó hacer un segundo llamamiento, y, en su consecuencia, se emplaza en forma a dicho demandado para que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezca ante dicho Juzgado y en los autos expresados, personándose en forma; bajo la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Manuel Arévalo Ramos, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Santísima Trinidad, número veintitrés, libro el presente, que firmo en Valencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—33-227)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JURISDICCION CENTRAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Por Decreto autorizado de la S. A. de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, de fecha 2 de agosto del corriente año, se ha dispuesto el sobreseimiento definitivo de la causa núm. 9, de 1950, instruido al Conductor de Marina contratado Manuel Rodríguez Lagostena, por lesiones y daños, por prescripción del delito, el cual había sido declarado en rebeldía, se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 120, de fecha 20 de mayo de 1952.

Madrid, a 11 de septiembre de 1963. El Comandante Juez instructor, José Amar Santos.

(G. C.—4.077)

(B.—8.246)

AAIUN

Por el presente se requiere al ex legionario que fué del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión, Fernando Martín Rodríguez, hijo de Antonio y de Ambrosia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 25, para que comunique al Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Aaiun (Sahara), del que es Juez instructor el Comandante de Infantería don Antonio Franco Palomo, en el plazo de quince días, su situación y domicilio actual, a fin de ser exhortado para que preste declaración en el expediente administrativo núm. 58, de 1962, que se instruye por dicho Juzgado.

Aaiun, a 23 de septiembre de 1963.—El Comandante Juez instructor, Antonio Franco Palomo.

(G. C.—4.293)

(B.—8.364)

IMPRESA PROVINCIAL
FASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 273 38 36